



Centro de Capacitación
Cinematográfica, A.C.

COMUNICADO

24 de marzo de 2021

Ciudad de México a 24 de marzo de 2021.

**A las cececeras,
A las Landetas,
A las docentes, egresadas y mujeres pertenecientes a la comunidad cinematográfica del país,
A quienes expusieron sus testimonios en el Tendedero Virtual del CCC,
A la comunidad cinematográfica,
A las mujeres:**

El CCC reconoce y abraza el dolor, enojo, desconcierto, desilusión, confusión y temor paralizante que hoy cimbran nuestra escuela y la vida de todas las mujeres que se han manifestado.

Saludamos la determinación y el valor para dar a conocer todas estas conductas, cuyo efecto ha dejado huella. Estas decisiones, actitudes o conductas equivocadas han inhibido vocaciones y proyectos de vida de quienes comenzaron con ilusión su educación artística.

Estas manifestaciones exigen transformar nuestra escuela, nuestra manera de relacionarnos y de hacer cine. Ha llegado ese momento, no hay marcha atrás.

Las violencias por razón de género, que en todo este tiempo les haya impuesto un daño o sufrimientos de índole física, mental o sexual, amenazas de cometer esos actos, coacción y otras formas de violencia contra la mujer, no continuarán siendo invisibilizadas ni normalizadas en el CCC.

Estas manifestaciones dan cuenta de todos los años de una lógica sistémica dentro y fuera de la educación y la creación cinematográfica y reflejan maneras de relacionarse que deben dejar de existir y que no serán aceptadas, reproducidas ni validadas.



El CCC se disculpa por ese profundo dolor que dejaron las dinámicas y conductas que afectaron a las mujeres de nuestra comunidad.

Ustedes, alumnas, maestras, colaboradoras, amigas y aliadas han hecho grande la escuela, con sus películas, su trabajo, su entusiasmo, y generosidad, deben estar seguras de que se crearán los espacios para ser escuchadas y atendidas sus justas demandas.

Se nos ha exigido sentido crítico y reflexión y nuestras respuestas han sido erradas o nulas en muchas ocasiones. Es hora de un profundo proceso de autodiagnóstico y momento de presentar acciones puntuales y tangibles que fundamenten la construcción de una educación artística con perspectiva de género y una escuela libre de violencias hacia las mujeres.

Las conductas violentas no serán nunca más solapadas, se tomarán las medidas de acuerdo con cada caso para establecer la posible responsabilidad, en donde las alumnas y en general las víctimas de actos violentos serán acompañadas para generar garantías de no repetición y donde la justicia y la verdad se abracen.

Reconocemos el Tendedero Virtual del CCC como un mecanismo necesario de exposición de las violencias de género contra las mujeres, realizadas por integrantes de nuestra comunidad.

Con esto, se tomarán acciones inmediatas atendiendo las recomendaciones del Consejo Académico y considerando las comunicaciones y adhesiones de diversas agrupaciones, entidades y colectivos, siendo el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexuales emitido por la Secretaría de la Función Pública¹ el punto de partida.

A continuación, les enunciamos las acciones por realizar:

1. Creación inmediata de una **Comisión de Atención a Señalamientos de Violencia de Género** para todos los casos expuestos en el Tendedero Virtual y demás casos que pudieran existir y no fueron expuestos. Esta comisión será para la escucha, atención y acompañamiento a las víctimas, emitirá recomendaciones al Consejo Académico del CCC

¹ Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexuales emitido por la Secretaría de Gobernación <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/523898/protocolo-para-la-prevencion-atencion-y-sancion-del-hostigamiento-sexual-y-acoso-sexual.pdf>



de las medidas a seguir con relación a estos testimonios y para garantizar la seguridad de las mujeres del CCC.

2. La Comisión estará integrada por dos maestras, dos alumnas, una egresada, dos trabajadoras, y una abogada y/o especialista en materia de Derechos Humanos de las Mujeres, que pueda fungir como asesora, y una persona representante de la Unidad Jurídica de la Secretaría de Cultura.
3. Como medidas de prevención y, para evitar la re victimización, se suspenderán las clases y asesorías activas de los docentes señalados en los testimonios del Tendedoro Virtual hasta la emisión de las recomendaciones de la Comisión que garanticen la continuidad de las clases y la seguridad de las alumnas.
4. Reemplazo formal e inmediato del profesor señalado en las quejas suscritas por las tres generaciones de nuevo ingreso 2021 y la generación *Nignoradas*.
5. Instalación inmediata de una **Mesa de Diálogo de Género** coordinada por el Consejo Académico y apoyada por organismos externos de especialistas en Derechos Humanos de las Mujeres que fungirá como interlocutora, supervisora y salvaguarda de los procesos, estrategias y políticas requeridas.
6. Incorporación inmediata, como invitadas, a una maestra y a una alumna al Consejo Académico por consenso de las docentes y alumnas del CCC.
7. Realizar las sesiones necesarias de orientación y ensayo para incentivar y acompañar la presentación de denuncias que permita la correcta aplicación del protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual del CCC.
8. Iniciar, a partir de mayo, los talleres obligatorios de justicia restaurativa y otras masculinidades dirigidos a la comunidad masculina del CCC.
9. Capacitación obligatoria al personal docente, estudiantil y administrativo de CCC en materia de Derechos Humanos con perspectiva de género y sesiones de sensibilización, identificación y erradicación de conductas violentas por cuestiones de género.
10. Formalización de compromiso de cumplimiento de los códigos de conducta y cero tolerancia al acoso y hostigamiento sexual en el procedimiento de contratación de las y los docentes, así como la aplicación de criterios con perspectiva de género en la selección de docentes.

11. Implementación de mecanismos de diagnóstico y evaluación de conductas violentas en clases, talleres, prácticas y ejercicios curriculares.
12. Creación de un *Violentómetro* específico para la educación artística cinematográfica.
13. Revisión de los contenidos académicos para incorporar en las clases la visibilización de las creadoras cinematográficas, así como el análisis crítico de narrativas sexistas.
14. Incrementar la participación de maestras para lograr la paridad docente.
15. Encuesta semestral con perspectiva de género sobre cada docente con objetivos de diálogo y mejora de las prácticas pedagógicas.

Consideramos el diálogo como una parte esencial para el proceso formativo en nuestra comunidad escolar, por lo que instamos a ejercerlo inmediatamente y construir una escuela nueva que restituya una educación en libertad, seguridad e igualdad y no discriminación para las creadoras cinematográficas.

Las alumnas, egresadas y docentes deben estar seguras que las medidas que se implementarán tienen como finalidad reconocer la violencia estructural que se ha vivido por 45 años, garantizar los derechos de las mujeres y prevenir posibles actos de violencia contra ellas; atendiendo de manera inmediata en forma integral cualquier otro acto de violencia que pudiera suceder al interior.

A los 46 años de creación del CCC donde nuestras alumnas muy dignamente caminan para abrir espacios que garanticen una vida libre de violencias, nuestra institución se compromete formalmente a caminar con ellas para lograr una escuela segura y libre de estas acciones y prácticas que atentan contra la dignidad y derechos de las mujeres ceceras.

Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C.